



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA

13496

Procedimiento ordinario 260/2013

D./Dña. ROSA LUISA GALIANO LOPEZ, Secretario/a Judicial de JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 1 de PALMA DE MALLORCA,

HAGO SABER:

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se notifica a SERGIO DAVID ARENAS PEREZ la Sentencia dictada en el presente procedimiento cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales D. Antonio Miguel Buades Garau, en nombre y representación de Sofinloc Instituição Financiera, Sucursal en España contra D. Sergio David Arenas Pérez condenare a éste a pagar a la actora 6904,77 euros más los intereses de demora pactados desde el cierre de cuenta y todo ello con expresa imposición de las costas procesales al demandado.

La presente sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este juzgado y a resolver por la Audiencia Provincial de Islas Baleares, de acuerdo con los artículos 455 y 458 LEC.

Con carácter previo a la interposición del recurso deberá consignarse la cantidad de 50 euros, en concepto de depósito, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado existente en el banco Banesto.

Asimismo, la/s parte/s recurrente/s deberán hacer frente al abono de la tasa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre modificada por Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero.

En PALMA DE MALLORCA a dieciséis de Julio de dos mil catorce
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

